



AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO
BANDO

AYUDA DE GARANTÍA ENERGÉTICA

BELARMINO FÉRNANDEZ FERVIENTA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO, HAGO SABER:

Que se abre el plazo de convocatoria para **solicitar las ayudas de garantía energética del concejo de Somiedo**. Es una prestación económica dirigida a personas o unidades familiares que carezcan de recursos económicos suficientes, para garantizar los suministros de energía de la vivienda habitual. Se concederá para garantizar los suministros de energía eléctrica, gas u otro combustible como el carbón y la leña.

Quien solicita debe acreditar que es quien hace frente al gasto del consumo de energía para la cual solicita la ayuda.

REQUISITOS

- Estar empadronado en el municipio de Somiedo con una antelación mínima de al menos un año, con excepción de las víctimas de violencia de género, acreditando mediante orden de protección en vigor o resolución judicial al respecto.
- La vivienda ha de estar situada en el término municipal de Somiedo, debiendo ser la vivienda habitual y permanente de quien la solicita.
- Quien solicita debe acreditar, que es quien paga el gasto del consumo del suministro, para la cual solicita la ayuda.
- La unidad de convivencia contará con unos ingresos económicos inferiores a 1,2 del IPREM (en 14 mensualidades) 10.080€/anual, con la ponderación que se refleja en la siguiente tabla:

Miembros unidad familiar	Máximo de ingresos anuales
1 ó 2	10.080
3	10.668
4	10.920
5	11.760
6 ó más	12.600

Se tendrán en cuenta los ingresos de todo los miembros del núcleo de convivencia anuales.

Quien no cumpla este requisito de ingresos, puede consultar las ayudas de Emergencia Social solicitando cita con la Trabajadora Social

Plazo: hasta el 14 de noviembre de 2025

En Somiedo 3 de Noviembre de 2025.

Fdo: Belarmino Fernández Fervienta

